

RESOLUCION N° RL- 7089

TERESA MINUCHA DE MERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública de 11 de junio de 1980, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, la compañía de responsabilidad limitada denominada "REPRESENTACIONES C.LTDA." ha aumentado su capital y reformado y codificado sus estatutos;

QUE el señor Rómulo Barragán Romero, en su calidad de Gerente de la compañía, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la mencionada compañía, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Memorándum N° 247 y el Informe N° 672, de 7 de julio de 1980, mediante los cuales se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 11 de junio de 1980 y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes referida se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "REPRESENTACIONES C.LTDA.", de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 11 de junio de 1980, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/. 6'200.000,00) con el qual el capital social de la compañía asciende a la suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES (S/. 6'600.000,00) dividido en seis mil seiscientas participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública de 11 de junio de 1980, que será elaborado por esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumple esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Primero del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de "REPRESENTACIONES C.LTDA.", celebrada en esa Notaría el 11 de junio de 1980, que se la aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Cuarto del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de transformación de "REPRESENTACIONES COMPAÑIA ANÓNIMA" en "REPRESENTACIONES C. LTDA.", celebrada en esa Notaría el 21 de enero de 1965, que mediante escritura pública de 11 de junio de 1980, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, la compañía ha aumentado su capital, reformado y codificado sus estatutos, actos que son aprobados mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Quito inscriba la transferencia de dominio que efectúa a favor de la compañía, la sociedad conyugal formada por el señor Rómulo Barragán Romero y la señora Isabel Dumet de Barragán, de un lote de terreno de 2.163 metros cuadrados, situado en la Parroquia Pomasqui, sector Pusuquí, urbanización "Jhon F. Kennedy", cantón Quito, cuyos linderos y especificaciones constan de la escritura pública de 11 de junio de 1980.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito anote al margen de la inscripción de la escritura pública de transformación de "REPRESENTACIONES COMPAÑIA ANÓNIMA" en "REPRESENTACIONES C.LTDA.", celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, el 21 de enero de 1965, que mediante escritura pública de 11 de junio de 1980, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, la compañía ha

procedido a aumentar su capital, reformar y codificar sus estatutos, actos que son aprobados mediante la presente Resolución. El señor Registrador sentará razón de esta a notación marginal.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPOSER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito inscriba la escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de "REPRESENTACIONES C. LTDA.", celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, el 11 de junio de 1980, junto con la presente Resolución. El señor Registrador archivará la segunda copia de dicha escritura y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelve el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 15 AGO. 1980

Declarando me
Icra. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVOCO y firmé la Resolución que antecede, la señora Icra. Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, en Quito, a 15 AGO. 1980
CARTIFICO.-

RBM
Icra. Romeo Borja Chiriboga,
SECRETARIO GENERAL.

DJ-RL *RLB*
MCYT
7-VIII-80

MB *SN*